

En dya arca. a aen do cargo. de los
tales alcances. y su cobranca. al
nuevo. depositario. que se non tra
ze. para que agalas. e para otras
diligencias. necesarias. de ma
nera que el caudal. del dho deposito
se cobre y junte. con toda brevedad.
y que al tiempo. que el dho conde
nombrare. depositario. reciviere
del juramento en forma de dho
que se ara. El dho de su oficio. y de
fioncas. abonadas. a contento y
riesgo. de los oficiales. del dho
conde. que aze a cuenta. con pido
de todo lo que por. tra con. del dho
oficio. de depositario. Et tubiere
a su cargo. y otorgada. la dha. escri
tura. se le entregue. el caudal. del dho
deposito. al tiempo. que contenga
fazer el fin pto. a dho tiempo. que
si el dho deposito. tubiere algunas
escrituras. / o obligaciones. en su
favor contra los. depositarios que
uyerensido. y otras personas. se le
entreguen. y mande. que con toda
brevedad. cobre las dhas. que se
deuyere. e a enso las diligen
cias. que para ello. sean nee.

buj

